

Plaza pública

para la edición del 6 de octubre de 1994

I Desafueros

Miguel Ángel Granados Chapa

En espera de que la Cámara le otorgara el desafuero del diputado Manuel Muñoz Rocha, es decir, lo prive de su inmunidad parlamentaria la Procuraduría General de la República ha cometido sus propios desafueros, es decir, "actos violentos contra la ley" o al menos "acciones contrarias a los consejos de la sana razón". Pero, por más que agentes suyos invadieran el ejido de Corralejo, y allí y en otros lugares hicieran redadas entre los parientes, amigos, vecinos y simples coterráneos de los implicados en el asesinato; y por más que saquen del penal donde purga una sentencia previa otro de los inmiscuidos, no consiguió, una semana después del homicidio de José Francisco Ruiz Massieu, poner la mano sobre Muñoz Rocha, pese a la abundante correspondencia que éste emite desde su seguro refugio.

Desde allí remitió su solicitud de licencia, acordada ayer mismo por la Comisión Permanente, a fin de evitar que se iniciara el procedimiento que desembocara en el desafuero. Quizá en el momento en que los lectores tengan delante de sí estas líneas, Muñoz Rocha se haya presentado ante las autoridades, ya que se presumía que estaba "negociando" ese paso. | | | |

Notable privilegio, ante la procuración de justicia de quienes protagonizan escándalos penales, de origen



financiero o político. Los colaboradores de Julio Mariscal, presidente del grupo Havre; de Carlos Cabal Peniche, presidente de los bancos Unión-Cremi, y ahora los de Muñoz Rocha, han sido puntualmente puestos delante de un juez. Pero estas tres personas se esfumaron. Se diría que nadie sabe dónde están, pero se incurriría en una gruesa mentira. Cabal supo a tiempo que sería detenido, y evadió la acción judicial. Y aunque mantiene comunicación con su abogado, las autoridades no localizan su paradero, pese a que no hay recato para la escucha telefónica, cuya aplicación tendría algún sentido en el caso de los prófugos. |

Igual ha ocurrido con Muñoz Rocha. Estuviera donde estuviera, dispone de los medios para dirigir cartas a la Procuraduría y a la Cámara a que, en términos discutibles, dejó de pertenecer ayer, y aun para telefonar a oficinas de su legislatura. | | al expositor, en otro caso, ya hubiera posibilitado su aprehensión. Puesto que el diputado, en esa virtud, está provisto de fuero, no se le podía detener. Pero se sabría al punto fijo dónde se hallaba, para impedir que huya y fuera capturado tan luego se le privara de su privilegio parlamentario.

Tanto como ubicarlo geográficamente, físicamente, importa determinar su pertenencia política. Insistiremos en ese aspecto, no porque necesariamente sus padrinos políticos tengan responsabilidad en el grave delito en que está enredado el diputado tamaulipeco, sino para explicarse a partir de allí el sentido y el alcance de la criminal operación. |



No sólo lo decimos nosotros, sino un priista sobresaliente, senador de la República, Israel Soberanis Noguera. Independientemente de que se coloque frente a frente con el líder nacional de su partido Ignacio Pichardo Pagaza, lo que genera otra cuestión que será conveniente atender, las apreciaciones del ex alcalde de Acapulco condensan una sensación generalizada:

"Es obvio que el diputado Muñoz Rocha no actuaba de motu proprio (sic) sino obedeciendo consignas de funcionarios o figuras políticas de mayor jerarquía y que el atentado no fue realizado por problemas ideológicos sino por razones que se vinculan más con el disfrute de parcelas de poder y de decisión en el ambiente político nacional".

La identificación de esos funcionarios o figuras políticas acaso sea posible ahora que Muñoz Rocha ha recibido licencia. Máxima que para cumplir la ley sea preciso infringir la ley, es decir que para poder detenerlo se ha preferido no esperar el desafuero, única forma junto con la conclusión del periodo, en que es posible perder los privilegios de la inmunidad parlamentaria.

En efecto, aunque se recuerden casos de una interpretación en igual sentido que la de ayer (especialmente el de Carlos Madrazo que hace medio siglo iba a ser desaforado no por haber cometido un delito sino por una infamia política), en que se concedió a los implicados el pedir licencia para que no se les sometiera a juicio político, lo cierto es el camino adecuado era el desafuero. Pero se supone que llegar a ese extremo lastimaría la imagen de la Cámara, y de ese modo se piensa que es posible salvarla. Pero al ~~tratar~~ impedir el desafuero se comete un desafuero.

1501

Muñoz Rocha, ManuelDiputado federal por
Tamaulipas

N en Ciudad Victoria, Tamps, el 8 de dic de 1947. Hijo de Manuel Muñoz Ramírez, contador, y de Ana María Rocha Chavani. Casado con María Cano Valdez, maestra normalista. **Estudios:** ingeniero civil, Facultad de Ingeniería, UNAM, 1965-1970; licenciatura en administración pública, Facultad de Comercio y Administración, Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1972-1975; maestría en salud pública y administración, Escuela de Salud Pública de México, 1970. **Actividades políticas:** pertenece al PRI desde 1969, donde ha desempeñado los cargos de delegado del Comité Estatal Electoral en diversos municipios de Tamaulipas, 1972-1989; coordinador municipal del proceso de selección interna para presidente municipal de Tamaulipas, 1989-1990. **Cargos en asociaciones sindicales, campesinas o populares:** coordinador estatal juvenil de la pequeña propiedad, CNOP, 1973-1975; vicepresidente del Consejo Técnico Estatal en Tamaulipas, FOP, 1973-1975; secretario de Organizaciones Municipales en Tamaulipas, FOP, 1975-1976; asesor, Sindicato Nacional de Trabajadores de Salubridad, 1982-1984. **Cargos públicos de elección:** diputado federal por el VII distrito electoral de Tamaulipas, LV Legislatura, 1991-1994. **Actividades legislativas actuales:** pertenece a las comisiones de Ganadería; Reforma Agraria; Asuntos Fronterizos; Fomento Cooperativo; miembro del Comité de Asuntos Editoriales y de la Gran Comisión. **Cargos administrativos en los gobiernos federal o estatal:** supervisor de Saneamiento, Dirección General de Servicios Coordinados de Salud Pública en Estados y Territorios, 1969-1970, jefe del Departamento de Saneamiento, 1971-1972, y jefe del Departamento de Control Sanitario, 1972-1975, Jefatura de Servicios Coordinados de Salud Pública en Tamaulipas, SSA; director de Obras Rurales, Dirección General de Obras y Servicios Públicos, 1975-1978, coordinador general del Comité Promotor del Desarrollo Sano Económico de Tamaulipas, 1978-1981, Gobierno del Estado de Tamaulipas; secretario del Comité Estatal Coordinador del Servicio Social de las Instituciones de Educación Superior en Tamaulipas, SPP, 1980-1982; consejero, Banoro, 1980-1989; consejero y presidente, Multi México, 1986-1990; director de Comercio y Abasto, Secretaría de Fomento Comercial, Industrial y Turístico, 1987-1989, coordinador del Comité Estatal de Abasto, 1987-1989, secretario técnico adjunto de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto, 1988-1989, Gobierno del Estado de Tamaulipas; gerente general, Banco de Crédito Rural del Noroeste, 1989-1991. **Actividades profesionales fuera del servicio público:** director, empresa Consultores, Asesores y Servicios, 1986-1991; asesor técnico, Constructora GMH, 1988-1991. **Academias, asociaciones y sociedades:** miembro de la Junta de Honor, Sociedad Mexicana de Ingenieros, de 1977 a la fecha; consejero en Ciudad Victoria, Tamps, Canaco, 1985-1986; vocal y consejero, Canacinfra Tamaulipas, 1986-1988; vicepresidente, Federación de Colegios de Ingenieros Civiles, 1990-1992.

1502

**Murillo Aispuro,
Miguel Ángel**

Diputado federal por Sonora



N en Ciudad Obregón, Son, el 29 de may de 1949. Hijo de Luis Murillo Beltrán y de María Antonia Aispuro Núñez. Casado con Adria González Beltrones, Lic en derecho. **Estudios:** licenciatura en derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Sonora, 1971-1976 ("Análisis del problema de la vivienda en México"). **Actividades políticas:** pertenece al PRI desde 1970, donde ha desempeñado los cargos de oficial mayor del CDE de Sonora, 1983-1985; subdelegado del CEN en Chihuahua, Chih, 1986; secretario general del CDE de Sonora, 1987-1989; delegado general del CEN en Baja California Sur, 1989; presidente del CDE de Sonora, 1989-1991; consejero del Consejo Político Nacional, 1991. **Cargos públicos de elección:** diputado local en Sonora, 1985-1988; diputado federal por el VII distrito electoral de Sonora, LV Legislatura, 1991-1994. **Actividades legislativas actuales:** pertenece a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales; Justicia; Derechos Humanos; Relaciones Exteriores; Población y Desarrollo; vocal de la Gran Comisión. **Cargos administrativos en los gobiernos federal o estatal:** secretario de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, 1976, director de los Centros de Prevención y Readaptación Social en Ciudad Obregón, Nogales y Hermosillo, 1976-1977, y secretario auxiliar de la Secretaría General de Gobierno, 1979-1981, Gobierno del Estado de Sonora; subdirector de Prestaciones Sociales en Sonora, ISSSTE, 1981-1982; secretario particular del secretario general de Gobierno, Gobierno del Estado de Sonora, 1982. **Carrera judicial:** actuario y secretario de Acuerdos en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia en Hermosillo, Son, 1973-1976. **Actividades profesionales fuera del servicio público:** subgerente y gerente de Organización, y director de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Productos Químicos y Vegetales de México, 1977-1979.

1503

Murillo Kara

Senador por Hic

1504

Nájera FueDiputado fede
Veracruz

1505

Nava S

Diputad

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ANGEL GRANADOS CHAPA

Desafueros

El diputado Manuel Muñoz Rocha dejó de serlo ayer, y puede ser enjuiciado pues perdió la inmunidad que lo beneficiaba. Pero quizá el derecho salió mal parado, como ocurre cuando se viola la ley en el noble intento de cumplir la ley.



En espera de que la Cámara le otorgara el desafuero del diputado Manuel Muñoz Rocha, es decir, lo prive de su inmunidad parlamentaria la Procuraduría General de la República ha cometido sus propios desafueros, es decir, "actos violentos contra la ley" o al menos "acciones contrarias a los consejos de la sana razón". Pero, por más que agentes suyos invadieran el ejido de Corralejo, y allí y en otros lugares hicieran redadas entre los parientes, amigos, vecinos y simples coterráneos de los implicados en el asesinato; y por más que saquen del penal donde purga una sentencia previa otro de los inmiscuidos, no consiguió, una semana después del homicidio de José Francisco Ruiz Massieu, poner la mano sobre Muñoz Rocha, pese a la abundante correspondencia que éste emite desde su seguro refugio.

Desde allí remitió su solicitud de licencia, acordada ayer mismo por la Comisión Permanente, a fin de evitar que se iniciara el procedimiento que desembocara en el desafuero. Quizá en el momento en que los lectores tengan delante de sí estas líneas, Muñoz Rocha se haya presentado ante las autoridades, ya que se presumía que estaba "negociando" ese paso.

Notable privilegio, ante la procuración de justicia, de quienes protagonizan escándalos penales, de origen financiero o político. Los colaboradores de Julio Mariscal, presidente del grupo Havre; de Carlos Cabal Peniche, presidente de los bancos Unión-Cremi, y ahora los de Muñoz Rocha, han sido puntualmente puestos delante de un juez. Pero estas tres personas se esfumaron. Se diría que nadie sabe dónde están, pero se ocurriría en una gruesa mentira. Cabal supo a tiempo que sería detenido, y evadió la acción judicial. Y aunque mantiene comunicación con su abogado, las autoridades no localizan su paradero, pese a que no hay recato para la escucha telefónica, cuya aplicación tendría algún sentido en el caso de los prófugos.

Igual ha ocurrido con Muñoz Rocha. Estuviera donde estuviera, dispone de los medios para dirigir cartas a la Procuraduría y

a la Cámara a que, en términos discutibles, dejó de pertenecer ayer, y aun para telephonear a oficinas de su Legislatura. Tal exposición, en otro caso, ya hubiera posibilitado su aprehensión. Puesto que el diputado, en esa virtud, estaba provisto de fuero, no se le podía detener. Pero se sabría el punto fijo dónde se hallaba, para impedir que huya y fuera capturado tan luego se le privara de su privilegio parlamentario.

Tanto como ubicarlo geográficamente, físicamente, importa determinar su pertenencia política. Insistiremos en ese aspecto, no porque necesariamente sus padrinos políticos tengan responsabilidad en el grave delito en que está enredado el diputado tamaulipeco, sino para explicarse a partir de allí el sentido y el alcance de la criminal operación.

No sólo lo decimos nosotros, sino un priísta sobresaliente, senador de la República, Israel Soberanis Nogueta. Independientemente de que se coloque frente a frente con el líder nacional de su partido Ignacio Pichardo Pagaza, lo que genera otra cuestión que será conveniente atender, las apreciaciones del ex alcalde de Acapulco condensan una sensación generalizada:

"Es obvio que el diputado Muñoz Rocha no actuaba de motu proprio (sic) sino obedeciendo consignas de funcionarios o figuras políticas de mayor jerarquía y que el atentado no fue realizado por problemas ideoló-

Ex alcalde de Acapulco y senador por Guerrero, Israel Soberanis Nogueta se opuso a la opinión del presidente de su partido sobre el homicidio del 28 de septiembre, y razona que es obvio que hay otras figuras por encima del inculpaado principal.

gicos sino por razones que se vinculan más con el disfrute de parcelas de poder y de decisión en el ambiente político nacional".

La identificación de esos funcionarios o figuras políticas acaso sea posible ahora que Muñoz Rocha ha recibido licencia. Lástima que para cumplir la ley sea preciso infringir la ley, es decir que para poder detenerlo se ha preferido no esperar el desafuero, única forma junto con la conclusión del periodo, en que es posible perder los privilegios de la inmunidad parlamentaria.

En efecto, aunque se recuerden casos de una interpretación en igual sentido que la de ayer (especialmente el de Carlos Madrazo, que hace medio siglo iba a ser desafortado no por haber cometido un delito sino por una infamia política), en que se concedió a los implicados el pedir licencia para que no se les sometiera a juicio político, lo cierto es que el camino adecuado era el desafuero. Pero se supone que llegar a ese extremo lastimaría la imagen de la Cámara, y de ese modo se piensa que es posible salvarla. Pero al impedir el desafuero se comete un desafuero.

CAJÓN DE SASTRE

El caso más reciente de desafuero (o juicio de procedencia) fue el protagonizado hace once años por el ingeniero Jorge Díaz Serrano, que perdió su calidad de senador, a fin de ser enjuiciado por la justicia común. La Secretaría de la Contraloría General de la Federación lo investigó dos años después de su renuncia a la dirección de Pemex, y solicitó a la Procuraduría General de la República el inicio de la acción penal. El 28 de junio de 1983, la PGR pidió a la Secretaría de Gobernación la solicitud de desafuero que Bucareli "con una celeridad desacostumbrada" dice el propio Díaz Serrano, turnó al día siguiente a la Comisión Permanente. El 4 de julio, añade, los legisladores "dictaminaron que el requerimiento del ministerio público era fundado y precedente, por lo que había que principiar el procedimiento de declaración de procedencia en mi contra". El 6 de julio se convocó al Congreso a periodo extraordinario que comenzó el 12. La sección de Instrucción demoró en preparar su dictamen, y hubo que citar a un nuevo periodo de sesiones para el 29 de julio. Luego de su propia defensa y de los alegatos de su abogado, la discusión del pleno de la Cámara de Diputados, constituida en jurado de procedencia, terminó con un voto casi unánime en favor de la remoción del fuero. "Una mujer, sólo una mujer, la diputada nuevoleonense Carlota Vargas de Montemayor votó valientemente contra la consigna", concluye el ex senador en su libro Yo, Jorge Díaz Serrano.